



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2023-01093255- -UBA-DMESA#FCEN - MODIFICAR “Grilla de Honorarios” LOC. SERV. a partir del Nivel 73 el ANEXO V

VISTO el Expediente de la Referencia del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, la Resolución (R) N° 320 con fecha 20 de marzo de 2015, la Resolución (D) N° 548 de fecha 27 de abril de 2021, la REDEC-2023-1988-UBA-DCT#FCEN de fecha 19 de septiembre de 2023 y IF-2024-03169212-UBA-SHYSA#FCEN de fecha 7 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 320/15 se aprobó el procedimiento para la contratación a través del régimen de locación de servicios personales para el ámbito del Rectorado y Consejo Superior. Que por Resolución (D) N° 548/21 se estableció que se aplicaría en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, la Resolución (R) N° 320/15 y los anexos: Anexo I “Propuesta de Contratación”; Anexo II “Planilla de Datos Personales y Declaración Jurada”; Anexo III “Declaración Jurada”, Anexo IV “Modelo de Contrato de Locación de Servicios Personales” y Anexo V “Grilla de Honorarios”.

Que por REDEC-2023-1988-UBA-DCT#FCEN se reemplazó el ANEXO V de la Resolución (D) 548/21 “Grilla de Honorarios”.

Que por IF-2024-03169212-UBA-SHYSA#FCEN el Subsecretario de Hacienda indica: “En vista de la inflación acumulada desde septiembre de 2023 hasta la fecha, se solicita proceder al trámite destinado a actualizar la grilla de honorarios vigente para contratos de locación de servicio en el ámbito de esta Facultad aprobada por ACTO-2023-05267563-UBA-DCT#FCEN.”

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo N°117 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR a partir del **Nivel 73** el **ANEXO V** de la Resolución (D) 548/21 y sus modificatorias “Grilla de Honorarios”, según **ANEXO IF-2024-03171363-UBA-DGA#FCEN** que, como archivo embebido, forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS a la DIRECCIÓN DE PERSONAL a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD y a todas las áreas de la FACULTAD para su conocimiento y demás efectos. Cumplido pase al Buzón Grupal DGA#FCEN